RESOLUCIÓN No. 2026061202
(junio 12 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL -008-2026"

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA- DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998, ley 1552 de 2012 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO:

- Que el municipio de Astrea Cesar, el día 12 de junio del 2026 se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL -008-2026** cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL TRIGÉSIMO PRIMERO FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA LUIS ALFREDO NOYA FRAGOSO EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA CORREGIMIENTO DE ARJONA, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR".**

- Que el contratista aportó las pólizas de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales, decreto 1082 de 2015, de la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A** correspondiente al número **11-44-101284849,** ampara el cumplimiento del contrato de la siguiente manera:

AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-06-2026	16-10-2026	$6.363.630
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	11-06-2026	16-06-2029	$3.181.815
PAGO ANTICIPADO	11-06-2026	16-10-2026	$24.475.500

- Que la garantía, cobertura y vigencia de la póliza se adecua a la exigida en el proceso, **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL -008-2026** con la **FUNDACION BIO HUMANDAD,** identificada con NIT. No. 900.301.091-7.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar las pólizas de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales cumplimiento entidad estatal, decreto 1082 de 2015, de la de la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A** correspondiente al número **11-44-101284849** ampara el cumplimiento del convenio aportadas por la **FUNDACION BIO HUMANDAD,** identificada con NIT. No. 900.301.091-7**,** la cual cuentan con lo solicitado en el proceso **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL -008-2026.**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la compañía **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A,** identificada con NIT.860.009.578-6, queda vinculada según disposiciones estipuladas en la póliza mencionada anteriormente y en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Realizada la verificación de la póliza, a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA MILENA LARA CALDERÓN
Asesora Jurídica Grado 01.
Astrea Cesar.

Proyectó:	SANDRA PASSO GUTIERREZ **Cargo**: ABOGADA CONTRATISTA	
Revisó:	ZAIRA MILENA LARA CALDERON **Cargo:** Asesora Jurídica Grado 01.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101284849	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	11	06	2026	00:00	16	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION BIO HUMANIDAD	NIT: 900.301.091-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 14 NRO. 7 B - 36 BARRIO PONTEVEDRA	VALLEDUPAR, CESAR	3502423372

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE ASTREA	NIT: 892.301.541-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 2 NRO. 7 - 31	ASTREA, CESAR	5260230

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO REFERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CONVENIO-ESAL-008-2026 CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL TRIGESIMO PRIMERO FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA LUIS ALFREDO NOYA FRAGOSO EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA CORREGIMIENTO DE ARJONA, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/06/2026	16/10/2026	$6,363,630.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/06/2026	16/06/2029	$3,181,815.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	11/06/2026	16/10/2026	$24,475,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****203,280.00	$ *******8,000.00	$ ******40,143.00	$ **********251,424.00	$ ********34,020,945.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101284849

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA